

Quillota, 28 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 5379 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°92/2022 de 25 de abril de 2022 de Inspector Técnico del Servicio del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal – Unidad de Ingeniería en Tránsito a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SATTO LTDA.**, Rut N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, en el marco de los servicios eventuales contratados con ella y que corresponden a todas aquellas actividades de carácter ocasional o extraordinario que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato, ya sea **por requerimiento del Municipio** ante una necesidad o ajuste normativo que implique un estudio, suministro e instalación y/o reubicación de un equipo semafórico o parte de él; o por otro lado, **por un incidente imprevisto** que induce a fallas mayores en un sistema semafórico, impidiendo su efectiva operatividad y, por tanto, requiere una resolución en el corto plazo mediante la reparación o reposición de todo o parte de su equipamiento. Cabe destacar que ante los casos de emergencia, la Inspección Técnica ha autorizado la reparación inmediata de los desperfectos observados con el fin de resguardar a la Municipalidad de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Ejecutado el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord. N°47 de fecha 04.03.2022, la cual fue remitida por la Oficina de Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 06.04.2022, por a la luz del contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
9/2022	Maipú / San Martín	20.02.2022	Reposición Poste Peatonal esquina suroriente colisionado
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$795.886.-

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°962 de 31 de marzo de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por **\$795.886.- IVA Incluido**;
3. Carta de Representante Legal de SATTO LTDA. de 23 de febrero de 2022 a Subdirector del Departamento de Tránsito Municipal, en relación a Informe Técnico N°09/2022, por un valor de **\$795.886.-**;
4. Formulario N°8 - Presupuesto Detallado de 20.02.2022 de la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**;
5. Copia de constancia de Carabineros de Chile de 23.02.2022;
6. Autorización de 20 de febrero de 2022, emitida por Inspector Técnico del Servicio Subdirector de Tránsito y Transporte Público, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., reposición de poste de semáforo colisionado en la

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
- OCS/DMB/sgf.-

intersección de Calles Maipú/ San Martín, según Informe Técnico N°09/2022, por un valor de **\$795.886.- IVA Incluido**;

7. Acta de Recepción de 02 de marzo de 2022, emitida por Inspector Técnico del Servicio SubDirector de Tránsito y Transporte Público, de obras de reposición de poste de semáforo colisionado en la intersección de Calles Maipú/ San Martín, según Informe Técnico N°09/2022, por un valor de **\$795.886.- IVA Incluido**;
8. Decreto Alcaldicio N°8933 de 10 de diciembre de 2020, que Adjudicó la licitación pública ID 2831-33LR20 denominada "Servicio de mantención, reposición e instalación de semáforos, comuna de Quillota", al proponente identificado como SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA, RUT N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de identidad N°3.918.752-3, con domicilio en Calle Diego Echeverría N°9, Comuna de Quillota, por la suma total de \$5.484.115.- IVA Incluido, con un plazo de vigencia del contrato de 48 meses el que comenzará a regir a partir de la fecha de Acta de inicio del Servicio, con todo el servicio debería estar en operaciones al 100% a partir del 26 de Diciembre de 2020;
9. Decreto Alcaldicio N°1253 de 29 de enero de 2021, que rectificó vistos número 3 y numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8933 de 10.12.2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

por la suma total de \$5.484.115.- IVA Incluido, con un plazo de vigencia del contrato de 48 meses.

DEBE DECIR:

por la suma **mensual** de \$5.484.115.- IVA Incluido, con un plazo de vigencia del contrato de 48 meses.

10. Decreto Alcaldicio N°1752 de 16 de febrero de 2021, que aprobó Contrato de prestación de servicios "**Servicio de mantención, reposición e instalación de semáforos, comuna de Quillota**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA.;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
OCS/DMB/sgf.-

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a autorizar tramitar Orden de Compra y regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por **\$795.886.- IVA Incluido**, correspondiente a la reparación realizada en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
9/2022	Maipú / San Martín	20.02.2022	Reposición Poste Peatonal esquina suroriente colisionado
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$795.886.-

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Inspector Técnico del Servicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
OCS/DMB/sgf.-